

COMUNICADO N° 36

RETORNO PLENO A LA PRESENCIALIDAD DE FUNCIONARIOS

El Directorio de INAU en acuerdo con la Dirección General y las Subdirecciones Generales de Administración, Gestión Territorial y Programática, a través de diferentes comunicados estableció que se comenzara a implementar el retorno progresivo al trabajo presencial en las oficinas y servicios centrales de administración y soporte del Organismo, así como en los servicios de Atención Directa, en sus distintas modalidades, dada la nueva realidad sanitaria del País.

Deberán retornar a las actividades presenciales todos los funcionarios, dando cumplimiento al Reglamento de Funcionarios, Capítulo II - Del Horario de Trabajo, en especial Art. 19 al 33.

Sin perjuicio de las exoneraciones del Anexo incorporado en el Comunicado N° 34 y determinadas por el Ministerio de Salud Pública.

En todos los casos deberá continuar con las medidas de cuidado y salubridad e higiene mencionadas en comunicados y circulares anteriores, así como las dispuestas por el Ministerio de Salud Pública, especificándose que es de uso obligatorio el tapabocas, quedando supeditado a las Jerarquías el control de las mismas.

Se deberá proceder en consecuencia a partir del día 01 de septiembre de 2021.